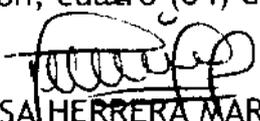




**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el proceso de Pertenencia Rad 2017-00086-00, informándole del escrito radicado por la señora NANCY JEANNETE PULIDO RUEDA a través del cual comunica el fallecimiento del doctor RICARDO PULIDO VASQUEZ. Sírvase proveer. Zipacón, cuatro (04) de mayo de 2021.-

  
MELISSA HERRERA MARTINEZ  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Pertenencia  
RAD: 2017-00086-00  
Demandante: LUIS EDUARDO SALAZAR MARIN  
Demandado: SOCIEDAD ADANCELL Y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del C.G.P., y como quiera que se acreditó el fallecimiento del doctor RICARDO PULIDO VASQUEZ, quien fuera designado como curador dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 31 de julio de 2019, considera el Despacho prudente en aras de garantizar el normal curso del proceso relevar al auxiliar de la justicia, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1.- Relevar del cargo de curador adlitem al doctor RICARDO PULIDO VASQUEZ, por los motivos expuestos en la parte motiva

2.- ~~NOMBRAR~~ *Dra. Yolanda Calderon Villanueva* en su reemplazo y como curador adlitem al doctor (a) *comuníquesele* esta decisión en los términos señalados en el artículo 49 del C.G.P., indicándosele que dispone de cinco (5) días para aceptar o no el cargo, en caso de aceptación dentro del mismo término, en los términos del artículo 48 del C.G.P.

3.- Requierase al doctor JHON ALEXANDER RIVEROS RIVEROS, para que se sirva allegar las certificaciones decretadas en la diligencia de inspección judicial celebrada el 16 de enero de 2020.-

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON - CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTA FORMA La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy <u>01 JUN 2021</u> Siendo las 8:00 A.M.</p> <p><i>Melissa Herrera Martinez</i> SECRETARIA</p>
---

**NOTIFIQUESE**

*Carlos Yecid Cespedes Garcia*  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
Juez